

BOLETIN No 2020-206-0098319-2

FECHA 29 de Abril de 2020

Interrogantes de Gastos Reservados

Ante inquietudes en el desarrollo de las actividades de planeación, ordenación, ejecución y justificación de recursos de gastos reservados se hacen las siguientes precisiones:



INTERROGANTE: ¿Es viable omitir el plan de inversión en unidades tácticas y que genere solo solicitud de recursos?

CONCEPTO:

No es viable omitir el plan ya que existen unidades y áreas de inteligencia que basados en un plan de inteligencia y contrainteligencia, les permite saber qué actividad van a realizar, por lo que pueden proyectar gastos al final del mes; no obstante, la **Directiva 00112 de 2019, en el numeral III literal B**, estable que la unidad táctica que al final del mes no tenga definida necesidades para financiar misiones de trabajo del mes siguiente, no debe generar el plan de inversión. En estos casos la Unidad centralizadora solicitará el recurso para apoyar requerimientos de las Unidades durante el mes.

INTERROGANTE: ¿cuáles son las erogaciones que se pueden generar sin soporte, por situaciones de tiempo, modo, lugar y seguridad de los agentes que desarrollan la misión?

CONCEPTO:

Conforme con lo establecido en el **artículo** 6° **de la Ley 1097 de 2006**. no es conveniente generar un listado de erogaciones validas sin soporte, por cuanto la regulación no lo establece; por consiguiente, en desarrollo de las actividades de inteligencia que hagan uso de técnicas de <u>infiltración o de penetración</u>, primará el principio de seguridad de los funcionarios y si bajo este principio, no se obtienen <u>todos o parte de los soportes</u>, estas erogaciones se legalizan en el documento relación de gastos y se aclaran en el informe ejecutivo de resultados.

INTERROGANTE: ¿La Unidad centralizadora puede hacer modificaciones al plan de inversión, suprimiendo misiones que no se van a realizar o se aplazan por necesidad operacional?

CONCEPTO:

Si la cancelación o aplazamiento de la misión de trabajo se da antes de la emisión del informe de autorización, se debe excluir de este informe para no girar el recurso a la Unidad solicitante; si es con posterioridad del envío del recurso, la Unidad debe reintegrar el recurso a la cuenta corriente de gastos reservados. Los recursos no empleados quedarán disponibles en la Unidad centralizadora para su ejecución según disposición del ordenador de gastos reservados.

INTERROGANTE: ¿El personal del área de operaciones, puede llevar a cabo actividades del proceso de la información, seguimiento y control operacional y otros requerimientos de inteligencia?

CONCEPTO:

SI. El Comandante de la Unidad es autónomo en designar el personal que llevará a cabo las diferentes actividades de inteligencia, de acuerdo con su idoneidad y experiencia para llevar a cabo la actividad.







INTERROGANTE: ¿Es posible adquirir tiquetes aéreos en fecha anterior al inicio de la actividad de Inteligencia y hacer la compra en las páginas de internet que suministran este servicio?

CONCEPTO!

SI. En concordancia el numeral II - C - 3 de la Directiva 00112 de 2019, los recursos podrán ser asignados para su ejecución a partir de la fecha de emisión de la ORDOP o misión, en este sentido se pueden realizar adquisiciones una vez se haya emitido la ORDOP o misión, es decir en desarrollo de la fase de preparación y previo al inicio de la misión o fase de ejecución. Estas compras pueden ser realizadas por el C4, B4 (Ejecutor de gastos reservados), por el responsable de la misión o por quien éste designe.

Teniendo en cuenta que comercio electrónico está regulado por la Ley 527 de 1999 y la Ley 633 de 2000, las facturas obtenidas a través de esta modalidad de comercio son legales siempre y cuando cumplan la citada regulación.

INTERROGANTE: ¿Las actividades de Inteligencia, desarrollan técnica de "captación deliberada" o "capitación voluntaria" (abordajes) los cuales demandan recursos, esta actividad puede financiarse con gastos reservados pese a no estar en la reglamentación?

CONCEPTO.

SI. El artículo 1° de la Ley 1097 de 2006 define que los gastos reservados son para la financiación de actividades de inteligencia, contrainteligencia, por consiguiente, si en el desarrollo de una actividad de inteligencia es necesario financiar gastos para la captación deliberada o capitación voluntaria (abordajes), o cualquier otro bien o servicio requerido para cumplir la misión, el ordenador de gastos reservados puede autorizar estas erogaciones atendiendo el principio de necesidad y proporcionalidad.

INTERROGANTE: ¿qué se debe hacer para justificar gastos, cuando en desarrollo de la actividad de inteligencia se realizan técnicas de infiltración o penetración, cual es el correcto proceder?

CONCEPTO:

El artículo 6° de la Ley 1097 y la directiva 000112 de 2019 reglamenta que, en desarrollo de una ORDOP o misión, que contempla técnicas de infiltración o penetración, pueden ser adquiridos bienes o servicios, sin todos o parte de los soportes (facturas), dadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar o atendiendo a condiciones de seguridad, estas compras podrán ser respaldadas para efectos de su legalización, en los siguientes documentos:

- > Relación de gastos, donde se registran los conceptos y valores causados.
- Informe ejecutivo de resultados donde se detallen y aclaren las circunstancias de modo tiempo y lugar de los gastos sin soportes".





www.ejercito.mil.co gcortesc@imi.mil.co



INTERROGANTE: ¿cómo se pueden realizar adquisiciones de bienes con gastos reservados?

CONCEPTO!

La **Directiva Permanente 00112 de 2019**, define en el **numeral II - C - 2**, que las adquisiciones de bienes y servicios pueden ser realizadas:

- Aplicando el procedimiento especial de contratación (Ley 1219 de 2008), esta modalidad de adquisiciones se llevará a cabo en las Unidades centralizadoras de gastos reservados, por cuanto aplica la realización de un estudio sucinto de la necesidad, la autorización del ordenador, el contrato suscrito por el ordenador, el recibo a satisfacción del bien o del servicio, entre otros documentos que reglamenta la normatividad.
- Compras realizadas en desarrollo de la ORDOP o Misión. Dada la necesidad operacional y la seguridad de la misión, las compras autorizadas por el ordenador, podrán ser realizadas de la siguiente forma:
 - A. Directamente por el responsable de la misión o por quien este designe.
 - B. Por intermedio de una organización de cobertura del BAGOP.



Coronel GERSON ENRIQUE CORTES CARO

Jefe del Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia

Elaboró: AS Hector Parra Duran Asesor Gastos Reservados Revisó: SV Jhon Wiston Montilla Najar Suboficial Direccionamiento Administrativo Y Logístico

Vo.Bo: CR Walter Iván Borre Troncoso Director De Dirección Administrativa De Inteligencia Y Contraint



